



Municipalidad Centro Poblado

Santa María de Huachipa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 -2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 02 de abril del 2022.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 279-2022-MCPSMH-GM, de fecha 01 de abril del 2022, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde *"Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2022/MCPSMH, de fecha 21 de marzo de 2022, se le encargó en adición a sus funciones al Abog. CRISTIAN FRANCLIN ACOSTA, como Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa;

Que, estando el MEMORÁNDUM N° 279-2022-MCPSMH-GM, de fecha 01 de abril del 2022, de la Gerencia Municipal, solicita materializar el Cesa en cargo y Designa servidores de Confianza, Directivos Superiores y Encargatura, en la Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL.



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la ENCARGATURA a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo al Abog. CRISTIAN FRANCLIN ACOSTA como Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la expedición del presente acto resolutivo a la Abogada MÓNICA ESTELA FÁRCIC GANOZA, como GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

IVANKA RONDID BUGARÍN
Alcaldesa